



RTS28-INFORME RETRANSMISOR

INFORME SOBRE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
UTILIZADOS EN LA RETRANSMISIÓN DE ÓRDENES Y LA CALIDAD
DE LAS EJECUCIONES.

EJERCICIO 2023

RTS28: INFORME SOBRE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS UTILIZADOS EN LA RETRANSMISIÓN DE ÓRDENES Y LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES – INFORME RETRANSMISOR EJERCICIO 2023-

1. INTRODUCCIÓN	2
2. RENTA VARIABLE	4
2.1. ACCIONES.....	4
2.2. ETF.....	4
3. INSTRUMENTOS DE DEUDA	5
3.1. RENTA FIJA.....	5
4. RESUMEN DEL ANÁLISIS Y CONCLUSIONES OBTENIDAS POR CBNK EN RELACIÓN CON LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES OBTENIDAS A TRAVÉS DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LOS QUE SE HAN EJECUTADO ÓRDENES DURANTE EL EJERCICIO 2023.	5
4.1. IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS FACTORES.....	6
4.2. POSIBLES VINCULOS ESTRECHOS, CONFLICTOS DE INTERÉS Y PERTENENCIA AL MISMO PROPIETARIO.....	7
4.3. ACUERDOS ESPECÍFICOS EN RELACIÓN CON PAGOS EFECTUADOS O RECIBIDOS, DESCUENTOS, REDUCCIONES O BENEFICIOS NO MONETARIOS.....	7
4.4. MODIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS INTERMEDIARIOS.....	7
4.5. EXPLICACIÓN DE LA FORMA EN QUE CBNK HA UTILIZADO CUALQUIER DATO O INSTRUMENTO EN CUANTO A LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN INCLUIDOS LOS DATOS PUBLICADOS CON ARREGLO AL REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2017/575..	8
4.6. EXPLICACIÓN DE LA FORMA EN QUE CBNK HA UTILIZADO LA INFORMACIÓN PROCEDENTE DE UN PROVEEDOR DE INFORMACIÓN CONSOLIDADA, ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA DIRECTIVA 2014/65/UE.....	8
5. ANEXO	9

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe da cumplimiento a los objetivos de protección al cliente y transparencia exigidos por la normativa reguladora de los mercados de valores, el Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de la Comisión de 8 de junio de 2016 por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a las normas técnicas de regulación para la publicación anual, por parte de las empresas de inversión, de información sobre la identidad de los centros de ejecución y sobre la calidad de la ejecución (en adelante, el **"Reglamento Delegado"** o **"RTS28"**).

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA, por sus siglas en inglés) establece que las empresas que prestan servicios de inversión publiquen la identidad de los cinco principales centros de ejecución en términos del volumen de negociación en los que han ejecutado las órdenes de sus clientes, y ello para cada categoría de instrumento financiero, así como información relativa a la calidad de las ejecuciones obtenida por la entidad.

ESMA considera adecuado que las empresas de servicios de inversión mantengan esta información disponible en el dominio público por un periodo mínimo de dos años y que publique antes del 30 de abril del año siguiente al que se refiere la información.

La información se deberá poner a disposición del público a través de la página web de la empresa de inversión, sin ningún cargo, en formato electrónico legible por máquina que podrá descargar el público.

La información a la que hace referencia este informe es relativa a los servicios prestados por CBNK Banco de Colectivos, S.A. (en adelante "CBNK" o la "Entidad") en el ejercicio 2023 integrando la información de los servicios prestados por Banco Caminos, S.A. y Bancofar, S.A. en dicho ejercicio, ya que con fecha de efectos 7 de diciembre de 2023, se ha llevado a cabo la fusión por absorción de Banco Caminos, S.A. como sociedad absorbente, y Bancofar, S.A. como sociedad absorbida. En virtud de dicha fusión Bancofar, S.A. ha sido disuelta sin liquidación, y ha traspasado todo su patrimonio, en bloque y por sucesión universal, a Banco Caminos, S.A. Adicionalmente, con ocasión de dicha fusión, Banco Caminos, S.A. ha cambiado de denominación social, pasando ésta a ser CBNK BANCO DE COLECTIVOS, S.A.

La información a publicar se divide en dos partes:

1. *Informe Mejor Ejecución*: información exigida de conformidad con el artículo 3, apartados 1 y 2, del Reglamento Delegado (UE) 2017/576.
2. *Análisis y Conclusiones de la Ejecución de Órdenes*: información exigida de conformidad con el artículo 3, apartado 3, del Reglamento Delegado (UE) 2017/576.

Para una clase determinada de instrumentos financieros, una empresa puede ser ejecutora, retransmisora o las dos cosas. ESMA considera que las empresas que prestan servicios de ejecución y transmisión de órdenes deben proporcionar dos informes separados en relación con estos servicios. Es importante que estos informes sean distintos para que las empresas de inversión den a conocer los cinco mejores centros de ejecución y, por otro lado, los cinco principales intermediarios para la ejecución de las órdenes de sus clientes durante el período relevante.

El presente informe, *Informe sobre los Intermediarios Financieros utilizados en la retransmisión de órdenes y la calidad de las ejecuciones – Informe Retransmisor*, ha tenido en cuenta la naturaleza de cada instrumento financiero para proporcionar un resumen sobre los cinco principales centros de negociación para la ejecución de órdenes a clientes; si bien, donde la información es común a varias o todas las clases de instrumentos financieros, en cuanto a vínculos estrechos, conflictos o titularidad común, así como información sobre pagos, reembolsos y beneficios, se presenta de forma consolidada.

En el informe que se muestra a continuación, se detalla la información relativa a aquellas clases de instrumentos sobre los que CBNK retransmite a terceros órdenes de sus clientes minoristas y profesionales, siendo omitidos del informe aquellas otras clases de instrumentos sobre los que CBNK no presta ese tipo de servicio.

En este documento se recoge la información requerida por el Reglamento Delegado que CBNK publica en un formato electrónico legible por máquina y resulta ser de acceso público a través de la página web de la Entidad (www.cbnk.com).

2. RENTA VARIABLE

Información sobre los cinco principales intermediarios financieros en términos de volumen de negociación a través de los cuales CBNK ha transmitido las órdenes de sus clientes.

CBNK no utiliza estrategias de retransmisión diferenciadas por tipología de clientes por tanto la información relativa a los clientes minoristas y la relativa a clientes profesionales se expone a continuación de manera agregada para cada categoría de instrumento financiero.

2.1. ACCIONES

CATEGORÍA DE INSTRUMENTO	Renta Variable				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	Si				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
BANCO INVERSIS S.A.	100	100	100	0	0

2.2. ETF

CATEGORÍA DE INSTRUMENTO	ETF				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	Si				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
BANCO INVERSIS S.A.	100	100	100	0	0

3. INSTRUMENTOS DE DEUDA

Información sobre los cinco principales intermediarios financieros en términos de volumen de negociación a través de los cuales CBNK ha transmitido las órdenes de sus clientes.

CBNK no utiliza estrategias de retransmisión diferenciadas por tipología de clientes por tanto la información relativa a los clientes minoristas y la relativa a clientes profesionales se expone a continuación de manera agregada para cada categoría de instrumento financiero.

3.1. RENTA FIJA

CATEGORIA DE INSTRUMENTOS	Renta Fija				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	Si				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
BANCO INVERSIS S.A	100	100	100	0	0

4. RESUMEN DEL ANÁLISIS Y CONCLUSIONES OBTENIDAS POR CBNK EN RELACIÓN CON LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES OBTENIDAS A TRAVÉS DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LOS QUE SE HAN EJECUTADO ÓRDENES DURANTE EL EJERCICIO 2023.

Se incluye a continuación una evaluación de la calidad de ejecución obtenida en todos los intermediarios financieros utilizados al objeto de facilitar una visión clara de las herramientas y estrategias de ejecución utilizadas para evaluar la calidad de ejecución obtenida en dichos centros.

Dicha información se ofrece de forma agregada para todos los instrumentos financieros afectados dado que los factores y circunstancias analizadas son comunes a todos ellos.

4.1. IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS FACTORES

Se incluye a continuación una explicación de la importancia relativa que CBNK ha dado durante el año 2023 a cada uno de los factores que determinan la ejecución óptima para las órdenes recibidas de clientes según su Política de Mejor Ejecución vigente, actualizada y publicada en la página web.

Los criterios que se detallan a continuación se tendrán presentes a la hora de valorar y seleccionar los intermediarios preferentes:

- Disposición de una política de ejecución de órdenes. Únicamente se considerarán los intermediarios que cuenten con una Política de Ejecución de Órdenes formalmente establecida que cumpla todos los requerimientos establecidos por la normativa aplicable.
- Acceso a centros de ejecución. El acceso por los intermediarios a los mercados o centros de ejecución que se consideren relevantes en cada momento respecto a cada instrumento. Este análisis tiene en cuenta:
 - Que el centro de ejecución sea un mercado regulado, un sistema multilateral de negociación, un internalizador sistemático (en el caso exclusivo de la renta variable cotizada) o creadores de mercado o proveedores de liquidez que desempeñen una función similar.
 - La forma en que el intermediario accede a los mismos ya sea directamente (ejecutando directamente las órdenes) o de manera indirecta (recurriendo en algunos casos a otros intermediarios) mediante el establecimiento de los correspondientes acuerdos de ejecución.
 - Que el instrumento financiero concreto para el que se requiere la intervención del intermediario con el objetivo de ejecutar la orden del cliente cotice en uno o varios mercados.

Por tanto, los intermediarios seleccionados han de incluir en su Política de Mejor Ejecución de Órdenes los centros de ejecución que se consideran relevantes para cada tipo de instrumento financiero y justificar cómo acceden a los mismos y por qué consideran que una vía u otra es más adecuada.

- Ejecución práctica de las órdenes. Que el intermediario seleccionado sea capaz de obtener de forma sistemática y consistente, en los centros de ejecución relevantes

contemplados en su política de ejecución de órdenes, el mejor resultado posible para las órdenes de los clientes de CBNK, incluyendo la selección del centro de ejecución específico de entre los posibles que permita obtener el resultado señalado.

- Contraprestación total para minoristas

4.2. POSIBLES VINCULOS ESTRECHOS, CONFLICTOS DE INTERÉS Y PERTENENCIA AL MISMO PROPIETARIO

A fecha de emisión del presente informe, no existen vínculos de ningún tipo entre CBNK y los centros de ejecución utilizados.

Previamente a la fecha efectiva de la fusión, 7 de diciembre de 2023, la entidad Bancofar, S.A., no existían vínculos de ningún tipo con los centros de ejecución utilizados, a excepción del indicado a continuación:

CATEGORÍA DE INSTRUMENTO	Renta Fija
CENTRO DE EJECUCION	DESCRIPCIÓN
Banco Caminos S.A.	En ese momento Banco Caminos S.A. es accionistas en un 83% del capital social de Bancofar S.A.

No se han producido conflictos de interés entre CBNK y los centros de ejecución. En cualquier caso, CBNK dispone de una Política de Conflictos de Interés que permite la gestión de los conflictos de interés que puedan surgir.

CBNK no mantiene ninguna participación común en cuanto a los centros de ejecución utilizados para la ejecución de las órdenes de los clientes.

4.3. ACUERDOS ESPECÍFICOS EN RELACIÓN CON PAGOS EFECTUADOS O RECIBIDOS, DESCUENTOS, REDUCCIONES O BENEFICIOS NO MONETARIOS

CBNK no mantiene ningún acuerdo específico en relación con pagos efectuados o recibidos, o descuentos o reducciones o beneficios no monetarios con ninguno de los centros de ejecución que ejecutan las operaciones de los clientes.

4.4. MODIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS INTERMEDIARIOS.

CBNK ha realizado durante el ejercicio 2023 la definición de la lista de los intermediarios financieros.

RTS28: INFORME SOBRE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS UTILIZADOS EN LA RETRANSMISIÓN DE ÓRDENES Y LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES – INFORME RETRANSMISOR EJERCICIO 2023-

La Política de Mejor Ejecución actualizada el 21 de marzo de 2024 recoge los principales intermediarios.

Los factores que se han tenido en cuenta para la selección de intermediarios han sido: las condiciones de ejecución, liquidación, Centros de Negociación utilizados, costes e integración del Intermediario y sus Centros de Negociación con los sistemas de Grupo CBNK- como factores prioritarios para su elección, de manera que hagan posible obtener un alto grado de mecanización que minimice riesgos operacionales y pueda garantizar la calidad y rapidez en la ejecución de órdenes de nuestros clientes.

4.5. EXPLICACIÓN DE LA FORMA EN QUE CBNK HA UTILIZADO CUALQUIER DATO O INSTRUMENTO EN CUANTO A LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN INCLUIDOS LOS DATOS PUBLICADOS CON ARREGLO AL REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2017/575.

De acuerdo con los factores indicados en el apartado 4.1. CBNK realiza un análisis de intermediarios financieros, valorando el servicio de ejecución que éstos prestan para ofrecer el mejor resultado cuando la Entidad transmite las órdenes de sus clientes.

Para ello, se realiza la correspondiente solicitud de información a los intermediarios en relación a su política de mejor ejecución, informes de la calidad de ejecución y retransmisión de órdenes.

4.6. EXPLICACIÓN DE LA FORMA EN QUE CBNK HA UTILIZADO LA INFORMACIÓN PROCEDENTE DE UN PROVEEDOR DE INFORMACIÓN CONSOLIDADA, ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA DIRECTIVA 2014/65/UE.

CBNK no ha utilizado información procedente de un proveedor de información consolidada (PIC) en el ejercicio de 2023.

5. ANEXO

A continuación, se incluyen los principales intermediarios y centros de ejecución utilizados por CBNK para cada uno de los instrumentos financieros respecto de los cuales se ejecutarán las órdenes de clientes:

Mercados	Principales intermediarios	Tipo de acceso	Centro de ejecución
Renta Variable Nacional	B. Inversis	Intermediario	SIBE, MAX VISUAL TRADER
Renta Variable Internacional	B. Inversis	Intermediario	XETRA, FTSE, OMX, NYSE, NASDAQ, NYSE ARCA, PSI, BEL, AEX, MIB, VIRT-X, ATX
Renta fija	CBNK	Intermediario	Bloomberg Platform
Renta fija (Send)	B. Inversis	Intermediario	SEND, MAX VISUAL TRADER
MaB	B. Inversis	Intermediario	SIBE, MAX VISUAL TRADER
IICs terceros	B. Inversis	Intermediario	B. Inversis
IICs propias	B. Inversis	Intermediario	B. Inversis